



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento Plataforma Atención y  
Asistencia  
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes  
DM-1793-2010 NESM.

CENTRAL DE RESTAURANTES  
ARAMARK LIMITADA.

.RUT.N° 76.178.360-2

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 12 DE JULIO 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01N°Ex\_\_342\_\_\_\_\_/ La  
representación de 08/07/2010, de Don JOSE LUIS IBAIBARRIAGA MARTINEZ, Rut. N° 6.785.528-0 en  
representación de CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA. Rut .N° 76.178.360-2 con  
domicilio en AVDA. DEL CONDOR N° 760 HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de  
SERVICIO DE COMIDA PREPARADA, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 548 de  
28/07/2008 , de la D. R. M. S. PONIENTE de la siguiente máquina registradora ubicada en AV.  
LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N° 1111, SANTIAGO CENTRO, SANTIAGO, por termino de  
contrato con el cliente.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>
ROYAL	ALPHA 9155SC	E3203568	01	191800

CONSIDERANDO:

1º QUE, en el presente caso los argumentos,  
fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados  
atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°  
5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre  
de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, además, las disposiciones legales y  
reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º,  
letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de  
facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización  
para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo  
señalado en la parte expositiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“ POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL ”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don José Luis Ibaibarriaga en repr. de  
Central de Restaurantes Aramark Ltda..  
Avda. Del Condor N° 760  
Huechuraba, Santiago (casa matriz)  
Av, Libertador Bdo. O'Higgins N° 1111  
Santiago Centro, Santiago (sucursal)
- XIII D.R.M.Stgo. Centro
- Departamento Resoluciones
- Expediente